



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Universidad de Málaga por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se DENIEGAN plazas por el sistema de NUEVO INGRESO en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el curso académico 2020/2021.

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de septiembre de 2020 (BOJA Nº 185 de 23 de septiembre 2020), se convocó concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria “Alberto Jiménez Fraud” para el curso académico 2020/2021.

La Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de dicha Resolución, tras considerar las solicitudes presentadas a dicho concurso y de acuerdo con lo establecido en las respectivas bases, acuerda denegar las siguientes solicitudes de adjudicación de plaza con indicación de la causa:

D. N. I.	CAUSA
03149246V	1
20953950F	1
25610470Q	1
25611390Q	1
25614097D	1
25615493W	1
25616323G	1
25617956G	1
25632595S	1
26325977Q	1
31881742Q	1
32091563P	1
44948238M	1
45313393N	1
47948402A	1
49126853A	1
49726853W	1
53739282N	1
53739283J	1
53741303D	1
53744163V	1
53899451D	1
54371180P	1
75915470Z	1
76068519K	1
76269327Q	1
76881950B	1
77182981H	1
78760434Q	1
78839953R	1
78843091B	1
78987871Y	1
79043992F	1
79044140V	1
79073294F	1

1

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL	CSV: 0D6ECC64B7FEF2A	
23/10/2020 13:59	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-10-2020 13:59:41
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-10-2020 15:19:35

ID DOCUMENTO: Z17u0u+3i/DFa91Ydp8FAz0yKVM= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Universidad de Málaga por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se DENIEGAN plazas por el sistema de NUEVO INGRESO en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el curso académico 2020/2021.

D. N. I.	CAUSA
80167767W	2
AX5381880	1
X7513985T	1
X9523968J	1
Y1861760Q	2
Y7543256Y	1

Causas de denegación:

- 1.- Haber obtenido un orden de prioridad posterior al último candidato seleccionado.
Las solicitudes excluidas por estas causas pasarán a formar parte de la lista de espera ordenada según lo establecido en el Art. 7 de la convocatoria.
- 2.- Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, a 23 de octubre de 2020

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por Delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo 2020. BOJA N. 64 DE 02/04/2020)

Isabel Jiménez Lucena

2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

23/10/2020 13:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 0D6ECC664B7FEF2A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-10-2020 13:59:41
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-10-2020 15:19:35

